



Programa de subsidio de ayuda de emergencia para pequeñas empresas de la ciudad de Lowell Pautas del programa

Descripción:

La Oficina de Desarrollo Económico de la Ciudad de Lowell ha creado un programa de subvenciones disponible para los pequeños minoristas, restaurantes y negocios de servicios personales de Lowell, de propiedad independiente, que se han visto más afectados por la pandemia de COVID-19. Las subvenciones de hasta \$ 5,000 están disponibles para empresas elegibles hasta que se agoten los fondos. Las subvenciones se otorgarán caso por caso, dando prioridad a las pequeñas empresas que sufrieron el mayor impacto financiero.

Elegibilidad:

El programa de subsidio de ayuda de emergencia para pequeñas empresas de Lowell se financia a través de [Community Development Block Grant Program](#) (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Las pequeñas empresas deberán cumplir con al menos uno (1) de los siguientes criterios de ingresos de HUD / CDBG:

- El solicitante retendrá al menos un (1) trabajo a tiempo completo o equivalente a trabajo a tiempo completo *, en poder de un residente de Lowell que tenga un ingreso familiar combinado dentro de los rangos de ingresos "muy bajos" o "bajos a moderados". [Appendix D](#) para umbrales de ingresos; **or**
- Si el solicitante ha despedido a todos los empleados debido a COVID-19, se comprometerá a volver a contratar al menos un (1) trabajo a tiempo completo o equivalente a tiempo completo * o retener a un empleado a tiempo completo sin licencia o equivalente a tiempo completo quien cumple con los estándares de elegibilidad de ingresos según las pautas de CDBG.

Además de los requisitos de elegibilidad de ingresos y creación / retención de empleo, los solicitantes seleccionados también deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Negocios basados en Lowell
- Negocio de ladrillo y mortero
- El negocio debe haber estado en funcionamiento antes del 30 de marzo de 2019 (+1 año)
- Las empresas deben haber tenido al menos un (1) empleado a tiempo completo o equivalente a tiempo completo antes del 1 de marzo de 2020
- La empresa tiene al menos un (1) año restante en arrendamiento comercial o prueba de propiedad de bienes raíces comerciales
- Ingresos anuales totales que no excedan de \$ 1,000,000
- Demostrar una pérdida del 25% en los ingresos para marzo de 2020 (en comparación con marzo de 2019)
- Retener al menos un (1) empleado equivalente a tiempo completo o a tiempo completo en la nómina (excluido el propietario)
- Mostrar el mejor esfuerzo para reabrir y reanudar las operaciones comerciales tras la emisión de la orden ejecutiva de la Commonwealth of MA.

* *El equivalente de trabajo a tiempo completo representa 40 horas. por semana*



Uso de fondos de subvención:

Los fondos de la subvención se pueden usar para asistencia de capital a corto plazo con capital de trabajo, como por ejemplo, alquiler, servicios públicos y gastos de nómina. Se requerirá un comprobante de pago en forma de estados de cuenta bancarios o de tarjeta de crédito detallados, cheques cancelados o pagos de recibos por los fondos de la subvención utilizados para gastos elegibles. Los fondos de la subvención no pueden utilizarse para pagar la deuda acumulada antes de COVID-19 (marzo de 2020).

Solicitantes no elegibles:

- No cumpla con las pautas de ingresos antes mencionadas
- No cumpla con los requisitos de creación / retención de empleo mencionados anteriormente
- Negocios no tradicionales.
- Organización sin fines de lucro o basada en la fe.
- El siguiente tipo de negocios: negocios de cannabis; licorerías, casas de empeño; salones de uñas; tiendas de tabaco; concesionarios de automóviles usados; oficinas de bienes raíces, seguros o abogados
- Tiene facturas vencidas, gravámenes fiscales o se ha declarado en bancarrota
- No tiene un registro comercial válido / actual con la Ciudad / Estado

Plazo de solicitud:

Las solicitudes estarán disponibles desde el viernes 1 de mayo hasta el viernes 11 de mayo de 2020.

Consideraciones adicionales:

Se dará preferencia a las pequeñas empresas propiedad de minorías, así como a las pequeñas empresas que no han solicitado ni asegurado ningún financiamiento de la SBA a través de la Ley CARES.

Tenga en cuenta que incluso si una empresa cumple con los criterios antes mencionados, no se garantiza que reciba una subvención debido a las limitaciones de financiación de este programa. La Ciudad se reserva el derecho de descontinuar o modificar los requisitos y la financiación según sea necesario.

For More Information:

Si tiene preguntas sobre el Programa de ayuda de emergencia para pequeñas empresas de Lowell, comuníquese con nuestro equipo de Desarrollo económico en DoBizInLowell@lowellma.gov

Para asistencia en español, contacte:

For assistance in Khmer, contact:

For assistance in Portuguese, contact: Maria Dickinson' 978-674-1435

- Hacer clic [Here](#) para la aplicación